



Dirección General

**Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**  
Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

**ADENDA No. 2**

**Convocatoria No. DG – 001 del 20 de enero de 2010**

**Objeto:** "Convocar a las empresas aportantes al SENA (individualmente o agrupadas), a los Gremios, Federaciones Gremiales o asociaciones representativas de empresas o trabajadores, o centrales obreras o de trabajadores legalmente constituidas, o entidades constituidas expresamente para prestar servicios de formación y desarrollo tecnológico gremial, para que presenten proyectos de formación especializada y/o actualización tecnológica del recurso humano vinculado a las mismas, en los términos señalados en el Acuerdo 0017 de 2009."

**LA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,**

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo previsto en el numeral 1.12 del pliego de la Convocatoria Pública No. DG - 001 de 2010, modifica mediante esta Adenda el mencionado Pliego, en consideración a que el Consejo Directivo Nacional del SENA en sesión no presencial No. 1410 del 7 de abril de 2010, aprobó una desagregación presupuestal para la vigencia 2010 y dispuso la destinación de **cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000,00)** para el Programa de Formación Especializada y Actualización Tecnológica del Recurso Humano en las líneas de Formación para la Alta Gerencia y Formación SENA-Empresas, según certificación expedida por el Secretario General del SENA el 8 de abril de 2010, modifica mediante esta adenda, así:

**PRIMERO:** Modificar el numeral 1.9 titulado PRESUPUESTO OFICIAL, de la Convocatoria DG 01 de 2010, el cual queda así:

**"1.9. PRESUPUESTO OFICIAL**

*Para dar cumplimiento al objeto de la presente convocatoria, se tendrá como presupuesto la suma de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000,00), incluido el gravamen a los movimientos financieros (4 por 1000), respaldado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:*

<b>Línea</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>CDP</b>
Formación SENA - Empresas	\$21.000.000.000,00	No. 181 del 19 de enero de 2010 No. 515 del 15 de abril de 2010
Formación para la Alta Gerencia	\$9.000.000.000,00	No. 180 del 19 de enero de 2010 No. 516 del 15 de abril de 2010

*Ministerio de Protección Social*

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**



Dirección General

*De acuerdo con los proyectos presentados en la convocatoria, el SENA podrá redistribuir el presupuesto asignado a cada línea de formación previa aprobación del Consejo Directivo Nacional del SENA.*

*Para los efectos señalados en el inciso segundo del numeral 3° del artículo 24 del Acuerdo 0017 de 2009, el SENA distribuirá ese presupuesto por modalidades, la cual podrá ser modificada por el SENA de acuerdo con los proyectos presentados en la convocatoria."*

**SEGUNDO:** La presente Adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, el

**MARITZA HIDALGO ANIBAL**

Directora Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Hernando A. Guerrero  
Director Jurídico

*Ministerio de Protección Social*

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**